

| | |
|----------------|--|
| Medio | Diario Oficial |
| Fecha | 12-04-2018 |
| Mención | Ministerio de Educación Declara Monumento Nacional En la Categoría de Monumento Histórico Al archivo de la Brigada Investigadora de Delitos Contra Los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile. Mención a U. Alberto Hurtado. |

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.030

Jueves 12 de Abril de 2018

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1380332

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO AL "ARCHIVO DE LA BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE", UBICADO EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

Núm. 79.- Santiago, 28 de febrero de 2018.

Considerando:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del Sr. Sergio Claramunt Lavín, Prefecto Inspector y Jefe Nacional de Delitos contra los Derechos Humanos, de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, al "Archivo de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile", ubicado en calle Condell N° 264, comuna de Providencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, tras la publicación del informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Informe Rettig, en marzo de 1991, la continuidad de su trabajo quedó a cargo de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), constituida por la ley N° 19.123 en 1992 y dependiente del Ministerio del Interior, que elaboró su propio Informe sobre la calificación de víctimas de violaciones de Derechos Humanos y de violencia política en 1996. En el marco de las tareas de reparación y reconciliación nacional impulsadas por el Estado, los Tribunales de Justicia chilenos instruyeron investigaciones que buscaron el esclarecimiento de los crímenes perpetrados entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990. Una de las organizaciones que recibió la indicación de trabajar en este ámbito de manera concreta fue la PDI, que a través de la conformación de distintos y sucesivos equipos de investigación desde 1991 hasta 2007, generó un conjunto de documentos para dar cumplimiento a las órdenes judiciales de investigar a las víctimas, testigos y victimarios;

Que, la Jefatura Nacional de Delitos Contra los Derechos Humanos y las Personas (Jenadep) tiene un fondo documental con información relativa a los centros de detención clandestinos utilizados durante el régimen dictatorial, estructuras de los servicios de inteligencia que operaron en el mismo período, declaraciones y testimonios de víctimas, testigos y victimarios, fotografías de ex agentes, entre otros. En la actualidad estos documentos son consultados de modo permanente, para las investigaciones instruidas por las diferentes Cortes de Apelaciones de nuestro país;

Que, en 2008 la profesional del Archivo Nacional de Chile Sra. Patricia Huenqueo y el académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile Sr. Rodrigo Sandoval, realizaron un catastro del archivo que alcanza un volumen aproximado de 50 metros lineales de documentos en soporte papel, clasificado en series documentales que se conservan en empastes, carpetas, archivadores y cajas ordenadas en estanterías;

Que, con posterioridad al terremoto de 2010 y debido a los sucesivos traslados de los que ha sido objeto el acervo documental, cabe la posibilidad que se haya producido pérdida de documentos, hasta ahora no identificadas. Las profesionales del Archivo Nacional de Chile, Sras. Patricia Huenqueo y Natalia Ríos, en octubre de 2016 entregaron un informe con una clasificación del conjunto de documentos basada en el informe correspondiente al año 2008, estableciéndose un importante retroceso respecto del estado de organización anterior;

Que, el fondo documental se encuentra sin proceso de conservación preventiva, sin catalogación, sin digitalización y solamente con propuesta de clasificación. En una primera

CVE 1380332

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

aproximación, la documentación presenta un buen estado de conservación general, aunque se han detectado indicios de falta de control en la manipulación y almacenaje. La habitación que contiene al conjunto de documentos funciona como depósito;

Que, el Archivo de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la PDI se compone de 14 series documentales:

I. Detenidos Desaparecidos. Consta de 752 carpetas con fichas de identificación ordenadas alfabéticamente.

II. Agentes. La serie está compuesta por fotografías y cédulas de identidad de ex agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y la Central Nacional de Informaciones (CNI). Las fotografías están individualizadas en 416 carpetas colgantes ordenadas alfabéticamente y depositadas en cajas.

III. Testigos. Se conserva en 106 carpetas y corresponde a entrevistas realizadas en el marco de las distintas investigaciones seguidas por los equipos de trabajo conformados al interior de la PDI. Los documentos se presentan ordenados alfabéticamente y depositados en carpetas.

IV. Oficios Reservados enviados a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Documentación administrativa conservada en 11 archivadores ordenados numéricamente, despachada desde el equipo de investigación denominado 'Departamento V de Asuntos Internos', según requerimientos remitidos desde la CNRR.

V. Copias de Informes Policiales. Documentación administrativa conservada en 33 cajas y 106 empastes. Los documentos se presentan ordenados numéricamente.

VI. Copias de Partes Policiales. Documentación administrativa conservada en 20 cajas y 67 empastes. Los documentos se presentan ordenados numéricamente.

VII. Copias de Informes enviados a Tribunales. Documentación administrativa conservada en 65 archivadores. Los documentos se presentan ordenados numéricamente.

VIII. Copias de Partes, Informes y Otros Documentos. Documentación administrativa conservada en 103 archivadores, ordenados por casos.

IX. Documentos Varios. La serie da cuenta de las investigaciones instruidas por los Tribunales de Justicia chilenos y seguidas por los equipos de trabajo de la PDI, en función de 'Casos'. Entre los casos investigados se encuentran: Villa Grimaldi; Conferencia; Operación Cóndor; José Alsina; Huber; Anfrus-Papi; Operación Albania; Pisagua; Orlando Letelier; Carlos Prats; Carrizal; Comando Conjunto; Degollados; Gendarmería; Lumi Videla Moya; Carmelo Soria Espinoza; Daniel Palma Robledo; Samuel Fuenzalida Devia; Fernando Ossandón Correa; Alfonso Gaona Chávez; Jesús Rodríguez González, Lonquén; Homicidio Calificado de Tucapel Jiménez, Causa Rol N° 1643-1982; Cuarteles; Operación Colombo; Tejas Verdes; Torres San Borja; Causa Rol N° 2182-1998. Augusto Pinochet Ugarte; Caravana de la Muerte (12 cajas); Alfonso Chanfreau Oyarce; entre otros. La documentación está conservada en 62 archivadores, ordenados por casos.

X. Patio 29. Antecedentes administrativos, pre-mortem, protocolos de autopsias, estudios médicos, antecedentes familiares y situación civil de las víctimas. Se identifican en la serie certificados de defunción emitidos por el Archivo General del Servicio de Registro Civil e Identificación, autorizaciones de sepultación, certificados de recaudación del Cementerio General, entre otros. La documentación está conservada en 19 carpetas ordenados por casos y depositados en 3 cajas.

XI. Fichas de Detenidos Desaparecidos en Provincia. Vicaría de Provincia. Documentación que proviene de la gestión realizada por la Vicaría de la Solidaridad, en regiones. La serie contiene fichas de identificación de detenidos desaparecidos o ejecutados, las que están ordenadas alfabéticamente y depositadas en 2 archivadores.

XII. Fichas de Detenidos Desaparecidos en Santiago. Vicaría de Santiago. Documentación que proviene de la gestión realizada por la Vicaría de la Solidaridad, en Santiago. La serie contiene fichas de identificación de detenidos desaparecidos o ejecutados, las que están ordenadas alfabéticamente y depositadas en 4 archivadores.

XIII. Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación con Convicción. Documentación que da cuenta del trabajo realizado por la CNRR, con respecto a la convicción de la calidad de víctima de violaciones a los derechos humanos o de la violencia política, en el contexto de la dictadura cívico-militar. La documentación está conservada en 256 carpetas ordenadas alfabéticamente.

XIV. Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación sin Convicción. Documentación que da cuenta del trabajo realizado por la CNRR, con respecto a la falta de convicción de la calidad de víctima de violaciones a los derechos humanos o de la violencia política, en el contexto de la dictadura cívico-militar. La documentación está conservada en 115 carpetas ordenadas alfabéticamente;

Que, los valores históricos y atributos que se identifican para el archivo son los siguientes:

A. Este fondo documental, generado por los equipos de investigación de la PDI, constituye el primer archivo producido por un organismo público en materia de DD.HH., y representa el esfuerzo del Estado por esclarecer los hechos.

B. Los informes policiales elaborados a partir de este fondo documental conforman la mayor investigación criminalística realizada en el país para dilucidar los crímenes perpetrados en dictadura.

C. El conjunto de documentos da cuenta de la historia de la represión ejercida en el país durante el régimen dictatorial.

D. El fondo documental representa una etapa decisiva del proceso de investigación oficial de las violaciones a los derechos humanos, iniciado a partir de 1991, permitiendo comprender la evolución institucional del país para conocer estos delitos, además de aportar a las causas judiciales.

E. Es una contribución a la educación en la promoción de los DD.HH. del conjunto de la sociedad.

F. El conjunto de documentos es una fuente de información primaria y excepcional para el desarrollo de estudios relacionados con historia del tiempo presente, social y cultural, de las instituciones, política, información judicial, memoria y de Derechos Humanos.

G. La información resguardada y conservada por la Jefatura Nacional de Delitos Contra los Derechos Humanos y las Personas, continúa siendo de gran utilidad para investigaciones judiciales actuales y futuras.

H. La posibilidad de ser consultado por interesados fomenta un espacio de alta relevancia para el acervo cultural del país;

Que, la presente declaratoria cuenta con el respaldo de la Dirección General de la PDI, de la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, del Arzobispado de Santiago, de la Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado, de la Sra. Loreto López González, Antropóloga del Programa de Psicología Social de la Memoria, Universidad de Chile, del Programa Memoria y Derechos Humanos, de la Universidad Alberto Hurtado y de la académica Evelyn Hevia Jordán de la Universidad Alberto Hurtado;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó por unanimidad en su sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2017, la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para "el Archivo de la Brigada de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile" compuesto por las 14 series ya indicadas, y;

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio Ordinario N° 152, de 14/02/2018 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales (S); el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 22 de noviembre de 2017 (punto 6); el Oficio Ord. N° 459, de 29/09/2017, del Sr. Sergio Claramunt Lavín, Prefecto Inspector, Jefe Nacional de Delitos contra los Derechos Humanos y las Personas; el Oficio Ord. N° 533, del Sr. Héctor Espinosa Valenzuela, Director General de la Policía de Investigaciones de Chile; las cartas de apoyo de Elizabeth Lira Kornfeld, Evelyn Hevia Jordán y Loreto López González de noviembre de 2017; la carta de apoyo de 15/11/2017, de la Sra. María Paz Vergara Low, Secretaria Ejecutiva de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, del Arzobispado de Santiago; la carta de apoyo de 21/11/2017, de la Sra. Margarita Romero M. de la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile.

Decreto:

Artículo único.- Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico al "Archivo de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile", ubicada en calle Condell N° 264, comuna de Providencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

CVE 1380332Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: +562 2486 3600
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.Email: consultas@diarioficial.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.

